

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 019- (23 de diciembre del 2019)	VERSIÓN: 03

"POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS, EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019"

LA JUNTA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015 y el Decreto Metropolitano 0000002 del 27 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, y patrimonio independiente, sujeto a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013, y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996, y el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, en el Artículo "75 DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES", señala que: "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las apropiadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones, previo acuerdo aprobado por la Junta Metropolitana, según lo siguiente:
 - c- Reducciones. Consiste en reducir los ingresos, pero a su vez también se reducen los gastos.
3. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, proyectó recaudo durante la vigencia 2019 por concepto de Sobretasa Ambiental correspondiente a vigencia Actual y vigencia anterior para cumplimiento de las funciones como autoridad ambiental, transferencia que debían realizar los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.
4. Que en cuenta que los municipios de Floridablanca, Girón y Piedecuesta durante la vigencia 2019 no han realizado transferencia alguna por concepto de Sobretasa Ambiental amparados en el fallo de segunda instancia de la Sección primera del Consejo de Estado, fallo en el que se resolvió declarar la nulidad del Acuerdo Metropolitano 016 de 2012, se hace necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos por concepto de Sobretasa Ambiental.
5. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga el pasado cuatro (04) de septiembre de 2019, fue notificada del medio de control de Simple Nulidad Rad. 2019-00299-00, interpuesto por el ciudadano Gustavo Vilamizar Motta, en el que expresamente pretende "Declarar la Nulidad del Acuerdo 031 de 2014 proferido por la Junta del Área Metropolitana de Bucaramanga, por medio del cual se da aplicación al literal j) del artículo 7° y al literal D) del artículo 20° de la Ley 1625 de 2013", y adicionalmente, solicitó medida cautelar señalando: "(...) al señor Juez, ordene la suspensión provisional de los efectos del Acuerdo Metropolitano No. 031 de diciembre 29 de 2014, por medio del cual se da aplicación al literal j) del artículo 7° y al literal d) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013".
6. Que la medida cautelar fue resuelta mediante auto del 10 de octubre de 2019, en el que el tribunal Administrativo de Santander resolvió: "Decretar la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Acuerdo Metropolitano No. 031 de Diciembre 29 de 2014, proferido por la Junta del Área Metropolitana de Bucaramanga, por medio del cual se da aplicación al literal j) del artículo 7° y al literal D) del artículo 20° de la Ley 1625 de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia".
7. Que el Municipio de Bucaramanga en cumplimiento a lo establecido en los considerandos 5 y 6 del presente Acuerdo Metropolitano, opto por no transferir al Área Metropolitana de Bucaramanga los recursos correspondientes a la Sobretasa Ambiental, por lo tanto se hace necesario reducir por concepto de sobretasa ambiental los ingresos y gastos por sobretasa Ambiental del municipio de Bucaramanga.
8. Que mediante Decreto Metropolitano No. 000002 del 27 de noviembre de 2018, se adopta la repetición del presupuesto de la vigencia anterior para el Área Metropolitana de Bucaramanga, que regirá para la vigencia fiscal 2019.

4



	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 019 (23 de diciembre del 2019)	VERSIÓN: 03

9. Que el Subdirector Administrativo y Financiero y el profesional Universitario de Presupuesto, certifican que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones requeridas.
10. Que teniendo en cuenta la proyección del recaudo para la vigencia 2019 por concepto de las diferentes fuentes de ingreso que financian el presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, no han sido los esperados, se estima que no es posible recaudar el valor programado para la presente vigencia. Por conformidad al recaudo real con corte a 3 de octubre de 2019, se hace necesario e indispensable realizar modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la presente vigencia debiéndose **REDUCIR** en la suma de **VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 25.649.281.490.07)** MCTE.
11. Que por otra parte y teniendo en cuenta que el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2019 fue adoptado por repetición mediante Decreto Metropolitano 000002 del 27 de noviembre de 2018, se hace necesario reducir el valor correspondiente al rubro de Recursos de Balance por concepto de excedente Áreas de Cesiones tipo C y Excedente Convenio carrera novena-conexión alterna.
12. Que en virtud a lo anterior, se hace necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 25.649.281.490.07)** MCTE, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO A REDUCIR INGRESOS		
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VALOR REDUCCIÓN
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO A REDUCIR	25,649,281,490.07
1.1	INGRESOS CORRIENTES	23,962,899,855.63
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	23,521,374,767.63
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	396,112,226.00
1.1.03	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45,412,862.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	1,686,381,634.44

PRESUPUESTO DE GASTOS A REDUCIR		
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VALOR REDUCCIÓN
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	25,649,281,490.07
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,858,462,576.91
2.3	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	22,790,818,913.16

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el presupuesto Anual de Rentas e ingresos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 en la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 25.649.281.490.07)** MCTE, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	FUENTE	Descripción Artículo	VALOR REDUCCION
		TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	25,649,281,490.07
1.1		INGRESOS CORRIENTES	23,962,899,855.63
1.1.01		TRIBUTARIOS	23,521,374,767.63
1.1.01.01		SOBRETASA AMBIENTAL METROPOLITANA	21,221,753,767.63
1.1.01.01.01-11	11	Bucaramanga	2,901,753,767.63
1.1.01.01.02-11	11	Floridablanca	10,820,000,000.00
1.1.01.01.03-11	11	Piedecuesta	3,680,000,000.00
1.1.01.01.04-11	11	Girón	3,820,000,000.00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 019 (23 de diciembre del 2019)	VERSIÓN: 03

ARTICULO	FUENTE	Descripción Artículo	VALOR REDUCCION
1.1.01.02		SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	2,299,621,000.00
1.1.01.02.02-11	11	Floridablanca	1,200,000,000.00
1.1.01.02.03-11	11	Piedecuesta	626,679,000.00
1.1.01.02.04-11	11	Girón	472,942,000.00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	396,112,226.00
1.1.02.02		MULTAS Y SANCIONES	20,000,000.00
1.1.02.02.01-01	1	Multas Movilidad Metropolitana	20,000,000.00
1.1.02.03		CONTRIBUCIONES DE VALORIZACION	100,000,000.00
1.1.02.03.02		CONTRIBUCION DE VALORIZACION VIGENCIA ANTERIOR	100,000,000.00
1.1.02.03.02.01-09	9	Transversal del Bosque	100,000,000.00
1.1.02.05		TRASFERENCIAS	276,112,226.00
1.1.02.05.01		APORTES DE PARTICIPACION VIGENCIA ACTUAL	271,920,000.00
1.1.02.05.01.03-01	1	Girón	271,920,000.00
1.1.02.05.02		APORTES DE PARTICIPACION NIVEL MUNICIPAL VIGENCIAS ANTERIORES	4,192,226.00
1.1.02.05.02.02-01	1	Floridablanca	4,192,226.00
1.1.03		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45,412,862.00
1.1.03.06-10	10	Compensaciones Forestales	45,412,862.00
1.2		INGRESOS DE CAPITAL	1,686,381,634.44
1.2.06.02		SUPERAVIT FISCAL	1,686,381,634.44
1.2.06.02.01		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	1,686,381,634.44
1.2.06.02.01.02		EXCEDENTE DE RECURSOS DE FORZOSA INVERSION	32,326,948.00
1.2.06.02.01.02.01-03	3	Excedente Convenio Carrera novena-conexión alterna	32,326,948.00
1.2.06.02.01.03		OTROS EXCEDENTES DE RECURSOS DE FORZOSA INVERSION	1,654,054,686.44
1.2.06.02.01.03.09-12	12	Excedente Áreas de Cesión tipo C	1,654,054,686.44

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversión y el Plan anual Operativo de Inversiones del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 en la suma **VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 25.649.281.490.07) MCTE** según el siguiente detalle:

ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR REDUCCION
		TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	25,649,281,490.07
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,858,462,576.91
2.1.11		SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	1,520,874,176.02
2.1.11.70		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,182,746,810.00
2.1.11.70.01-11	11	Sueldos de Personal de Nómina	500,000,000.00
2.1.11.70.02-11	11	Sueldos de Vacaciones	50,000,000.00
2.1.11.70.03-11	11	Vacaciones Indemnizadas	45,000,000.00
2.1.11.70.09-11	11	Prima de Servicios	10,000,000.00

ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR REDUCCION
2.1.11.70.11-11	11	Prima de Navidad	37,946,813.00
2.1.11.70.12-11	11	Prima de Costo de Vida	29,900,000.00
2.1.11.70.13-11	11	Indemnización de personal	510,000,000.00
2.1.11.71		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	239,449,256.00
2.1.11.71.01-11	11	Honorarios	200,000,000.00
2.1.11.71.02-11	11	Servicios técnicos	99,449,256.00
2.1.11.72		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	38,678,110.02
2.1.11.72.01		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	38,678,110.02
2.1.11.72.01.02-11	11	Contribuciones Inherentes Sector privado-Pensión	28,678,110.02
2.1.11.72.01.03-11	11	Contribuciones inherentes a la nómina-Caja de Compensación Familiar	10,000,000.00
2.1.12		GASTOS GENERALES	1,317,588,400.89
2.1.12.73		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,317,588,400.89
2.1.12.73.01-11	11	Adquisición de Software	15,223,838.05
2.1.12.73.02-11	11	Compra de Equipo	160,000,000.00
2.1.12.73.07-11	11	Impresos y Publicaciones	50,000,000.00
2.1.12.73.11-11	11	Viáticos y Gastos de Viaje	20,000,000.00
2.1.12.73.12-11	11	Gastos Judiciales y Notariales	800,000.00
2.1.12.73.14-11	11	Dotación y Suministro a Trabajadores	15,000,000.00
2.1.12.73.15-11	11	Servicio de Recaudo de Recursos	91,570.84
2.1.12.73.16-11	11	Servicio de Asep y Cafetería	7,978,468.00
2.1.12.73.18-11	11	Bienestar Social e incentivos	10,000,000.00
2.1.12.73.19-11	11	Capacitación	99,220,000.00
2.1.12.73.20-11	11	Salud Ocupacional	15,000,000.00
2.1.12.73.21-11	11	Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios	16,251,524.00
2.1.12.73.22-11	11	Sentencias y Conciliaciones y Fallos	896,964,000.00
2.1.12.74		IMPUESTOS TASAS CONTRIBUCIONES Y MULTAS	3,059,000.00
2.1.12.74.02-11	11	Tributos, Comisiones, Multas y Gastos de manejo de Recursos	3,000,000.00
2.1.12.74.03-11	11	Cuota de Auditoría-Contraloría Departamental	59,000.00
2.1.13		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000.00
2.1.13.76		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	20,000,000.00
2.1.13.76.01-11	11	Asociación de Áreas Metropolitanas de Colombia	19,000,000.00
2.1.13.76.02-01	1	Otras	1,000,000.00
2.3		PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	22,790,818,913.16
2.3.01		PLANIFICACIÓN	2,113,471,680.00
2.3.01.80		PLANIFICACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CALIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	2,113,471,680.00
2.3.01.80.01-11	11	Ordenamiento Territorial Metropolitano	302,250,000.00
2.3.01.80.04-11	11	Catastro Metropolitano	1,810,250,000.00
2.3.01.80.07-11	11	Cultura Metropolitana Ciudadanos inteligentes	971,680.00
2.3.02		DESARROLLO TERRITORIAL	20,552,714,978.69
2.3.02.81		DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	20,552,714,978.69
2.3.02.81.01-11	11	Control y Vigilancia Ambiental	162,808,432.13
2.3.02.81.02-11	11	Asentamientos Humanos Resilientes	8,182,478,856.21
2.3.02.81.03-01	1	Movilidad Sostenible Saludable y Segura	20,000,000.00
2.3.02.81.05-09	9	Movilidad Sostenible Saludable y Segura	100,000,000.00
2.3.02.81.06-11	11	Movilidad Sostenible Saludable y Segura	3,303,226,860.00
2.3.02.81.07-10	10	Gestión Ambiental-Compensaciones forestales	45,412,862.00
2.3.02.81.08-11	11	Gestión Ambiental	893,868,998.96
2.3.02.81.09-01	1	Espacio Público	275,112,226.00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	_ PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 019 (23 de diciembre del 2019)	VERSIÓN: 03

ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR REDUCCION
2.3.02.01.10-03	3	Espacio Público-Conexión Alternativa	32,326,948.00
2.3.02.81.13-14	11	Espacio Público	1,353,146,557.95
2.3.02.81.14-12	12	Espacio público-Cesiones Tipo C	1,654,054,686.44
2.3.02.81.15-11	11	Servicios públicos	298,200,000.00
2.3.02.81.16-11	11	Vínculo urbano rural	4,232,078,551.00
2.3.03		Modernización	124,632,254.47
2.3.03.82		Modernización Institucional	124,632,254.47
2.3.03.82.02-11	11	Comunicación Institucional	124,632,254.47

ARTICULO TERCERO: REDUCIR el Plan anual de Caja "PAC" de la presente vigencia y el Plan Operativo Anual de Inversiones en la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 25.649.281.490.07) MCTE.**

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto Metropolitano 000002 del 27 de noviembre de 2018 "POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA LA REPETICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, PARA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE REGIRÁ PARA LA VIGENCIA 2019" que no hayan sido modificadas por el presente Acuerdo Metropolitano continuarán siendo objeto de estricta aplicación por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga durante la presente vigencia fiscal.

ARTICULO QUINTO: Hace parte integral del presente acuerdo: Certificación expedida por el Subdirector Administrativo y la profesional Universitaria de presupuesto, donde se certifican que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación presupuestal.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

La Presidente de la Junta

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA

El Secretario de la Junta,

RODOLFO TORRES PUYANA

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el veintitrés (23) de diciembre de 2019 y su aprobación consta en el Acta No.009 de 2019. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta en señal de aceptación,

Presidente de la Junta,

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA

Secretario de la Junta,

RODOLFO TORRES PUYANA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: G.IC-FG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 019 (23 de diciembre del 2019)	VERSIÓN: 03

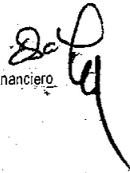
El Acuerdo Metropolitano No. 019 de 2019 “**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS, EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL AREA METROPOLITANA- DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019**” expedido por la Junta del Área de Metropolitana el veintitrés (23) de diciembre de 2019, fue sancionado a los veintiséis (26) días de mes de diciembre de 2019.

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
 Presidente Junta Metropolitana

Elaboró:
 Revisó aspectos financieros:
 Revisó aspectos Jurídicos:
 Revisó Aspectos Técnicos:

Elsa Mendoza Rodríguez
 Edoer Jaires Mateus
 Gilberto Moreno Ardila
 Sandra Yaneth Parada H

Profesional Universitario SAF
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Secretario General
 Asesora





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES
No. 01423226

COD. MUN. 008		NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA				
ENTIDAD RECAUDORA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO		RECIBIDO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		DIA 27	MES 12	AÑO 2019
VALOR EN LETRAS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE						
TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01423226				NIT - CC 00890210581		
CONCEPTO		DETALLE			VALOR	
41103201		Publicaciones			107,814.00	
FORMA DE PAGO CONSIGNACION	REF. PAGO 33762	No. CUENTA CORRIENTE 197-00720-6	BANCO BANCO BEVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR 107,814.00		
OBSERVACIONES ACUERDO MWETROPOLITANO No. 019 DE 2019 POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL AME VIGENCIA 2019				FUNCIONARIO RECAUDADOR JORDONEZ		